



MAT.: AUTORIZA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTO RENVELA 800 MG., AL
PROVEEDOR SALCOBRAND S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001005

CONCEPCIÓN, 12 ABR. 2018

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y en su Reglamento; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2018; en el D.S. N° 425, de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior Y Seguridad Pública y, en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600/2008.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 741, de 26 de marzo de 2018, se autorizó ayuda social para el beneficiario don Raúl Rocha Paredes, RUN [REDACTED] hasta por la suma de \$245.000 (doscientos cuarenta y cinco mil pesos) para la adquisición del medicamento RENVELA 800 m/g.
2. Que conforme con lo dispuesto en el artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, en relación con el artículo 10 N° 8 de su Reglamento, procede el trato o contratación directa, entre otros, "cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM".
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, del DS 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, se solicitaron las siguientes 3 cotizaciones: (i) Farmacias Cruz Verde S.A., de fecha 02 de abril de 2018, por un valor total de \$185.120.-, IVA incluido; (ii) Farmacias Ahumada S.A., de fecha 02 de abril de 2018, por un valor total de \$235.150.-, IVA incluido; y, (iii) Salcobrand S.A., de fecha 29 de marzo de 2018, por un valor total de \$241.099.-, IVA incluido.
4. Que consultado el portal www.chileproveedores.cl si los proveedores estaban hábiles para la adquisición del bien, se detectó que Farmacias Cruz Verde S.A. RUT [REDACTED] no cumple con el requisito en dicho portal.
5. Que de los proveedores restantes, el proveedor Farmacias Ahumada S.A., indica mediante correo electrónico de 03 de abril de 2018 no aceptar órdenes de compra, a menos que se posea un convenio, por lo cual no es posible adquirir el producto con dicho proveedor.

6. Que de los antecedentes expuestos el único proveedor que cumple los requisitos mínimos para materializar la adquisición del medicamento es Salcobrand S.A.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la adquisición de medicamento Renvela de 800 mg., con el proveedor Salcobrand S.A., por un valor total de \$241.099.- (doscientos cuarenta y un mil noventa y nueve pesos), IVA incluido.

2. **PÁGUESE** al proveedor Salcobrand S.A., R.U.T. [REDACTED] [REDACTED] Comuna de Concepción, la suma de \$241.099.- (doscientos cuarenta y un mil noventa y nueve pesos), IVA incluido.

3. **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, al proveedor Salcobrand S.A., R.U.T. [REDACTED] [REDACTED] 71-9, [REDACTED]

4. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente contratación a la cuenta de administración de fondos de terceros N° 214.05.01 "ORASMI", administrada por esta Intendencia Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



[Handwritten signature]

JORGE ULLOA AGUILLÓN
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

SM/S/cvr

Distribución

- 1. DAF
- 2. Proveedor
- 3. Oficina de partes y archivo.